



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 16 de marzo 2020

Exp. Ref: 0003410/2020

VISTO:

Que con fecha 17 de febrero de 2020 la estudiante Marina Gabriela Sanchez solicita una licencia estudiantil del 15 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020;

Y CONSIDERANDO:

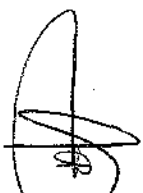
Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad de un familiar,
Que obra en autos la correspondiente certificación respaldatoria,
Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales
Lo establecido en el Artículo 5, Inciso "h" Res. HCACETS 82/08

POR ELLO

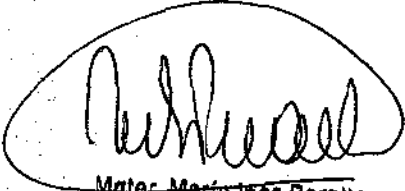
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar una licencia estudiantil a la estudiante Mariana Gabriela Sanchez, DNI 31.405.636 desde 15/01/2020 al 15/07/2020.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y modificaciones en las regularidades. Oportunamente, archívese.


Lic. ERIKA GIOVANA
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN:

87